

Respuestas a las consultas presentadas¹

Proyecto PPB-CAF: Capacitación a productores y productoras, extensionistas/asistentes técnicos agrícolas y actores institucionales en gestión del riesgo agroclimático de sistemas agropecuarios priorizados
28 de febrero de 2022

Empresa 1:

1. De acuerdo con el numeral 9.1.3.6 - EQUIPO DE TRABAJO de los términos de referencia, solicitamos precisar desde cuándo se comienza a contar la experiencia profesional de los perfiles mínimos exigidos, ¿Desde que se expide la Tarjeta Profesional o desde el momento que se adquiere el título profesional? ¿Se puede tener en cuenta las prácticas profesionales en dicha experiencia?

Respuesta: De acuerdo con la Ley 2043 de 2020 las prácticas profesionales son consideradas como experiencias laborales, por lo que se tendrán en cuenta siempre y cuando se tengan el certificado correspondiente. Vale la pena mencionar que para cumplir con el perfil mínimo exigido se debe contar con los años de experiencia en los temas específicos de cada rol expuesto en el numeral 9.1.3.6.

2. En el numeral 9.1.3.6 - EQUIPO DE TRABAJO, se exige como mínimo el siguiente perfil: “Un (1) profesional con estudios universitarios en ciencias sociales o similares con experiencia demostrable de al menos tres (3) años en proyectos o trabajos relacionados con género e inclusión en el sector agropecuario nacional, preferiblemente en trabajos con grupos vulnerables rurales.”

A su vez el anexo 4 - GÉNERO E INCLUSIÓN, en el numeral 5 RECURSO HUMANO, se exige que el proveedor debe “contar en su equipo de trabajo, como mínimo, con un profesional en ciencias humanas, sociales, políticas o económicas, con postgrado y/o experiencia (mínima de 4 años) en enfoque diferencial, trabajo con comunidades, especialmente en materia de género e inclusión, para que garantice el desarrollo de las actividades en esta materia contempladas en el proyecto.”

Según lo anterior, en nuestro entendimiento, ambas personas ocuparían el mismo rol, por lo tanto, solicitamos, precisar si en efecto se requieren estos 2 perfiles y evaluar la omisión de uno de ellos.

Respuesta: Una misma persona cumple el mismo rol, razón por la cual la observación es válida, por lo que en el numeral 9.1.3.6 se ajustará el perfil acorde al contenido expuesto en el Anexo 4, numeral 5 RECURSO HUMANO.

¹ Las preguntas fueron transcritas tal cual fueron recibidas por CAF.

3. El Anexo 5 DOCUMENTOS REQUERIDOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN, en la Matriz de Evaluación se especifica que el criterio de evaluación del Director del proyecto hace referencia a:

“Hasta 6 puntos por experiencia en proyectos relacionados con diseño, aplicación y evaluación de encuestas en el sector agropecuario o rural; los 6 puntos se asignarán a la propuesta con director de proyecto con la mayor experiencia adicional al mínimo de 3 años exigida, y en las demás propuestas se asignarán puntos proporcionalmente menores al director de proyecto según regla de tres simple.” (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Sin embargo, el numeral 9.1.3.6 - EQUIPO DE TRABAJO, señala que el “LIDER DEL EQUIPO DE TRABAJO O DIRECTOR DEL PROYECTO De acuerdo al Anexo 7: El profesional propuesto como líder del equipo debe tener estudios universitarios en ciencias agropecuarias o ambientales y experiencia demostrable de al menos tres (3) años en proyectos relacionados con el sector agropecuario nacional y al menos un (1) año en desarrollo de eventos de capacitación en el sector agropecuario nacional.” (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Según lo anterior, solicitamos ajustar el criterio de evaluación del Director o la experiencia demostrable.

Respuesta: Lo expuesto en el numeral 9.1.3.6. es lo mínimo exigido, lo puesto en la matriz de evaluación es una puntuación a experiencia adicional a la mínima, por lo que es complementario. Adicionalmente, se está modificando la experiencia adicional puntuable del rol de Director a años de experiencia en proyectos relacionados con el sector agropecuario.

4. En el numeral 4 - PRESUPUESTO Y PLAZO, se indica que “deberá ser realizado en un plazo no mayor a cinco (5) meses, máximo hasta el 30 de julio del 2022, contados a partir de la firma del contrato.”, sin embargo, el numeral 8.6.8 - NOTIFICACIÓN DE SELECCION DEL PROPONENTE FAVORECIDO, se señala que “A más tardar el 15 de marzo de 2022 se notificará de manera escrita la decisión final del proceso a los proveedores o proponentes.”, lo que da como resultado que el proyecto que ejecutará en 4.5 meses, tiempo en el cual no se pueden realizar la totalidad de eventos señalados en el Anexo 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Agradecemos aclarar.

Respuesta: Para antes del 31 de julio de 2022 se deben haber realizado las actividades y entregado los documentos finales. Sin embargo, se tiene como fecha máxima el 31 de agosto de 2022 para realizar ajustes en los entregables y realizar todos los desembolsos del contrato. En este sentido, el proponente debe calcular que dentro de la fecha final indicada del 31 de julio debe dedicar los recursos pertinentes de organización y personal para realizar todas las actividades del proyecto y entregar el informe final. Es importante tener en cuenta estos lineamientos, puesto que a pesar de que el plazo del contrato será hasta agosto, todos los entregables deberán estar terminados en la fecha máxima estipulada en los TdR (31 de julio de 2022).

5. En la página 16, actividad C01-A02 del Componente 1, se señala que “Todos los actores anteriores, que serán objeto de las capacitaciones señaladas, se seleccionarán de modo concertado con CAF, FINAGRO, MADR, Fedearroz, Fedepapa, entre otros”; según lo anterior, una vez seleccionados los actores, la CAF enviará al Proveedor la información del universo de actores que posiblemente reciban las capacitaciones, es decir, que ¿solo se podrá realizar estas capacitaciones a las personas que pertenezcan a estas bases? Si es afirmativa la respuesta, ¿Estos actores seleccionados conservaran las proporciones mínimas exigidas para cumplir los requisitos de participación de género?

Respuesta: Se espera que en la selección de los actores que se capacitarán, cuya responsabilidad será de la consultoría, ésta realice arreglos para el acompañamiento de las entidades citadas y que sus eventuales comentarios o recomendaciones sean tenidas en cuenta, en la medida de lo posible. El listado final de las personas que se capacitarán será elaborado por la consultora. Las proporciones exigidas en el tema de género se debe cumplir para cada actor, de acuerdo con lo expuesto en los TdR.

6. Además de lo expuesto en la consulta D. (equivalente a la consulta número 5 en el actual documento), solicitamos precisar cuántas organizaciones deben participar en cada capacitación por sistema productivo priorizado, dado que entendemos que este sería el alcance de la ejecución:

CULTIVO	ACTOR	CANTIDAD EVENTOS	ASISTENTES MÍNIMOS POR EVENTO	ASISTENTES MÍNIMOS TOTALES
PAPA	Pequeños productores	48	15	720
	Medianos y grandes productores	24	15	360
	Extensionistas y asistentes	16	12	192
	Instituciones centrales	3	20	60
	Instituciones locales	1	12	0
ARROZ SECANO	Pequeños productores	36	15	540
	Medianos y grandes productores	12	12	144
	Extensionistas y asistentes	12	12	144
	Instituciones centrales	3	20	60
	Instituciones locales	1	12	0
TOTAL		154	145	2220

Respuesta: No hay un requerimiento en cuanto al número de organizaciones. Será necesario alcanzar el número de productore(a)s, extensionistas/asistentes técnicos y actores institucionales indicados en el anexo técnico compartido.

Se recomienda revisar el contenido de la cantidad de eventos y asistentes en las instituciones centrales y locales con el objeto de corregir adecuadamente la tabla de la consulta número 6.

7. A lo largo del Anexo técnico 3, se indica una participación mínima de actores por evento; sugerimos que estos indicadores se establezcan como convocatoria mínima debido a que el proveedor no podrá garantizar la asistencia de ellos.

Respuesta: En la propuesta se deberán indicar las acciones que se realizarán para minimizar el riesgo de “no asistencia” por parte de actores invitados, ya contactados. Por ejemplo, invitar un número adicional al mínimo requerido. En casos aislados, inevitables, de no asistencia del número mínimo previsto para un cierto evento, se debería aportar la explicación respectiva, que sea satisfactoria para CAF.

8. En el anexo técnico se indica que las ubicaciones foco del programa se encuentran en Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Meta y Sucre; sin embargo, no establece los municipios donde se realizarán las actividades, ¿Existe alguna directriz asociada a la presencia a nivel municipal diferente a que sea un municipio que produzca papa y arroz seco?

Respuesta: El proponente deberá recomendar los municipios de los departamentos señalados en donde se realizarán las capacitaciones; sin embargo, en el documento anexo a la invitación titulado “Informe final diagnóstico gestión de riesgos agropecuarios” (link al documento <https://www.caf.com/media/3382191/informe-final-diagnostico-gestion-de-riesgos-agropecuarios.pdf>) se presenta el trabajo realizado para la selección de municipios seleccionados en esa primera fase de esta iniciativa. En dicho documento se encuentran guías de criterios específicos de selección de municipios en que se realizaron entrevistas a productores sobre conocimientos en gestión de riesgos agropecuarios, en particular la matriz de consistencia anexa al documento, las que se deben tomar en cuenta en este caso para la propuesta.

9. En la actividad C02-A01 y C02-A02, se indica que “cada evento de un día”, ¿A cuántas horas hace referencia la expresión de “Un día”?

Respuesta: En las propuestas se debería analizar, proponer y justificar lo relacionado con este tema. Para su mayor conocimiento, en el “Informe final diagnóstico gestión de riesgos agropecuarios” se encuentra el apartado 4.4.3: Medios más apropiados para la realización de eventos de capacitación; y otros apartados del documento, incluido el de conclusiones y recomendaciones, en donde pueden encontrar más detalle e ideas como guía.

10. ¿Qué se considera como un evento de capacitación?

Respuesta: En el documento que se adjuntó con la invitación, “Informe final diagnóstico gestión de riesgos agropecuarios” (link al documento <https://www.caf.com/media/3382191/informe-final-diagnostico-gestion-de-riesgos-agropecuarios.pdf>) y en el Anexo de Especificaciones Técnicas, sección “Descripción del Proyecto”, se encuentran todos los elementos para responder esta pregunta.

11. ¿Es posible que la propuesta incluya una plataforma digital privada que fortalezca la capacitación virtual y presencial?

Respuesta: Cada proponente está en libertad de proponer las herramientas, mecanismos y acciones de capacitación que considere apropiadas. Sin embargo, es importante señalar que el material de capacitación que se genere y se construya en este proyecto es propiedad del PPB y de CAF.

12. ¿Las encuestas se podrán realizar con el apoyo de una plataforma digital privada?

Respuesta: Cada proponente está en libertad de proponer las herramientas, mecanismos y acciones de capacitación que considere apropiadas, efectuando las justificaciones y ventajas relativas que considere pertinentes.

En todo caso, reiteramos que es importante la lectura del documento “Informe final diagnóstico gestión de riesgos agropecuarios” ([link al documento https://www.caf.com/media/3382191/informe-final-diagnostico-gestion-de-riesgos-agropecuarios.pdf](https://www.caf.com/media/3382191/informe-final-diagnostico-gestion-de-riesgos-agropecuarios.pdf)) donde se encuentran los resultados de las entrevistas realizadas sobre lo que saben los productores sobre gestión de riesgos agropecuarios y lo que conocen los funcionarios de entidades sobre este tema. Estos resultados se deben considerar como parte importante del contenido que debe tener las capacitaciones.

Empresa 2:

13. Solicitamos amablemente a la entidad informar si cuentan con un formato estructurado para que los proponentes podamos diligenciar la información relacionada con el archivo de costos, o si por el contrario podemos utilizar un formato propio.

Respuesta: En los TdR no se anexa ningún formato del archivo de costos, por lo que pueden utilizar un formato propio. Sin embargo, este archivo debe contar con los lineamientos especificados en el numeral 9.2 de los TdR.

14. Solicitamos amablemente a la entidad confirmar en qué idioma se debe diligenciar el “Anexo 10: Climate and environment risk and opportunities screening matrix” que menciona en los términos de referencia.

Respuesta: A pesar de que el formato se encuentra en inglés, la información que se diligencie en este formato, y todos los demás requeridos, deberá ser en español.

15. Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si las siguientes actividades presentadas en el componente 3 – Gerencia y gestión del proyecto hacen parte de dicho componente o si hacen parte de otro y si realmente son actividades o entregables, esto teniendo en cuenta la codificación utilizada, en donde para actividades se utiliza la letra A, e.g para el componente 2 -> C02-A01 y para los entregables C02-E01

<p>Actividades del componente</p>	<p>C03-E01: Proponer al inicio del trabajo un modelo para la planificación, monitoreo, control y evaluación de la gestión del alcance, programación y calidad del Proyecto, acordado con CAF.</p> <p>C03-E02: Realizar la planificación, ejecución, monitoreo y control de la gestión de las comunicaciones y de los riesgos que se puedan asociar a la ejecución del trabajo y diagnósticos pertinentes.</p> <p>C03-E03: Llevar a cabo periódicamente el monitoreo y control del proyecto, considerando por lo menos las áreas de alcance del proyecto, tiempos de ejecución, calidad del trabajo y de los resultados, recursos humanos del equipo de trabajo del consultor, comunicaciones con CAF y riesgos en cada fase. Este monitoreo debe hacerse en forma especial sobre los temas del marco de género e inclusión, con especial atención al tratamiento diferencial para mujeres y pequeños productores.</p> <p>C04-A03: Llevar el registro, custodia, preservación y conservación de la memoria documental del proyecto.</p> <p>C04-A04: Realizar las reuniones pertinentes y presentaciones formales sobre el cierre del proyecto ante el Programa de Prosperidad Británico (PPB) y la CAF, así como a MADR, FINAGRO, UPRA, gremios involucrados, Mesas Agroclimáticas regionales, entre otros.</p>
-----------------------------------	--

a.

Respuesta: Confirmamos que son cinco actividades que se deben realizar para el componente 3. La codificación se corregirá en la adenda de la convocatoria.

16. Los resultados de un proyecto previo realizado por CAF y el Programa de Prosperidad Británico (PPB), sobre conocimientos existentes en gestión de riesgos agropecuarios por parte de productoras, productores y actores institucionales, ¿incorporan la descripción del enfoque y herramientas pedagógicas implementadas?

Respuesta: En el documento – informe de proyecto que se adjuntó con la invitación “Informe final diagnóstico gestión de riesgos agropecuarios” (link al documento <https://www.caf.com/media/3382191/informe-final-diagnostico-gestion-de-riesgos-agropecuarios.pdf>) y en el Anexo de Especificaciones Técnicas, sección “Descripción del Proyecto”, se encuentran todos los elementos para responder esta pregunta.

17. ¿Se espera que los eventos de capacitación cuenten con diferentes niveles en su contenido según el conocimiento y experiencia identificados en los 3 tipos de actores, en los sectores productivos de arroz y papa?

Respuesta: Se espera que los eventos de capacitación cuenten con diferentes niveles en su contenido, tal como se especifica en los TdR, el Anexo 3 y el Informe final anexo, “Informe final diagnóstico gestión de riesgos agropecuarios” (link al documento <https://www.caf.com/media/3382191/informe-final-diagnostico-gestion-de-riesgos-agropecuarios.pdf>).

18. Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que se vive actualmente en el mundo, solicitamos poder desarrollar los eventos de capacitación de manera virtual, o al menos un porcentaje importante de ellos.

Respuesta: Se espera que los eventos de capacitación para productores y extensionistas/asistentes técnicos, sean presenciales, lo que se considera posible ante las condiciones actuales de la emergencia sanitaria indicada. Sin embargo, en la propuesta se deberá considerar este tema de manera clara y detallada, de modo que se planteen alternativas ante eventuales cambios en aquellas condiciones. En lo relacionado con los eventos de capacitación para actores institucionales, en el anexo técnico de los TdR, actividades del componente 2, se hace referencia a la posibilidad de realizar esta capacitación de modo virtual.

19. ¿CAF cuenta con salas dotadas de equipos de cómputo e internet para la capacitación virtual de las personas?

Respuesta: Todo lo relacionado con las capacitaciones presenciales y/o virtuales, incluyendo aspectos logísticos, equipos, medios audiovisuales, materiales de apoyo y similares, será responsabilidad exclusiva de la empresa consultor seleccionada.

20. ¿Se podrá contar con el apoyo de los gremios y de CAF para la logística de los eventos de capacitación (salones, equipos audiovisuales, equipos de cómputo, refrigerios, almuerzos)?

Respuesta: Favor remitirse a la respuesta anterior. CAF y los gremios que estén involucrados acompañarán y eventualmente facilitarán contactos y coordinaciones con actores involucrados con las capacitaciones, por medio de acuerdos marcos de colaboración, pero en todo caso la responsabilidad de la planeación, ejecución y resultados del proyecto será exclusiva de la empresa consultora contratada.

21. En el componente 2, en entregables esperados, lo correspondiente a: C02 E03 documento que registre las encuestas de satisfacción y compruebe transferencia de conocimiento, entendemos que a través de la definición de indicadores, podremos verificar la transferencia del conocimiento.

Respuesta: Este tema deberá ser analizado y definido por los proponentes en sus ofertas.

22. Solicitamos aclarar el alcance en la creación de las comunidades de WhatsApp, en el marco de los eventos de capacitación. ¿Cuál es la expectativa por parte de la entidad, frente a esta actividad?

Respuesta: Se espera con las comunidades cortas de Whatsapp que se profundice sobre temas específicos prioritarios y se trabajen con ejemplos de aplicación debidamente estructurados, a partir de los contenidos y resultados de los eventos de capacitación en GRA. La metodología de comunidades cortas de Whatsapp, se puede consultar en el "Informe final diagnóstico gestión de riesgos agropecuarios" (link al documento <https://www.caf.com/media/3382191/informe-final-diagnostico-gestion-de-riesgos-agropecuarios.pdf>), anexo a esta convocatoria, en el Capítulo 7 - LAS COMUNIDADES VIRTUALES: ANÁLISIS DE CONTENIDO Y APLICABILIDAD DE LA HERRAMIENTA PARA FUTURAS CAPACITACIONES.

23. Del "C01-E01: Documentos con informes detallados de la actividad C01-A01, concertado y aprobado por CAF, que cubra de manera individual, pero sin excluir ninguna de las acciones allí señaladas sobre variabilidad climática y cambio climático como son: vacíos existentes y estado actual en la GRA para los sistemas productivos de papa y arroz secano, en relación con productores pequeños, medianos-grandes, mujeres y comunidades rurales vulnerables. Se documentará y detallará la revisión realizada sobre los proyectos CAF PPB: SIGRA, GEOAGRO y predicciones agroclimáticas IDEAM." ¿Puede entregarse un único documento que abarque todo lo

necesario para cumplir con la actividad C01-A01, en lugar de diferentes documentos con informes detallados?

Respuesta: En lo relacionado con documentos que se deben elaborar en la consultoría sobre: “vacíos existentes y estado actual en la GRA para los sistemas productivos de papa y arroz seco, en relación con productores pequeños, medianos-grandes, mujeres y comunidades rurales vulnerables”, éstos deben ser construidos por la consultoría según sus criterios y acciones. Adicionalmente, se puede consultar el “Informe final diagnóstico gestión de riesgos agropecuarios” (link al documento <https://www.caf.com/media/3382191/informe-final-diagnostico-gestion-de-riesgos-agropecuarios.pdf>) para más información.

En cuanto a la documentación y detalle de “la revisión realizada sobre los proyectos CAF PPB: SIGRA, GEOAGRO y predicciones agroclimáticas IDEAM”, CAF facilitará el acceso a documentos pertinentes de los proyectos indicados, pero no se contará con un documento único como el citado en esta pregunta.

24. Del “C01-E02: Documentos con informes detallados de la actividad C01-A02, concertado y aprobado por CAF, que cubran de manera individual, pero sin excluir ninguna de las acciones allí señaladas: Priorización y elaboración de contenidos temáticos en lo relacionado con componentes del riesgo agroclimático (amenazas por variabilidad del clima y por cambio climático), elementos estratégicos para su gestión (conocimiento, prevención, reducción, asunción, transferencia del riesgo), en los sistemas productivos de papa y arroz seco, a grupos de productores (pequeños, medianos/grandes), extensionistas/asistentes técnicos agropecuarios y actores institucionales”. ¿Debe existir un documento explicativo? ¿O se puede evidenciar la ejecución de esta actividad a medida que se vayan construyendo los materiales? Señalando cómo se cumple con el requerimiento.

Respuesta: Favor tomar nota que las bases conceptuales y alcances de los componentes del riesgo agroclimático (amenaza, vulnerabilidad, exposición) y los elementos estratégicos para su gestión (conocimiento, prevención, reducción, asunción, transferencia del riesgo), se presentan y discuten en el capítulo de “antecedentes y justificación” del anexo técnico suministrado. Los contenidos temáticos de las diversas capacitaciones se deben estructurar según las bases conceptuales y alcances de esos componentes y elementos estratégicos del riesgo para los cultivos y actores involucrados, lo que se debe explicar en los documentos que se solicitan en este entregable C01-E02. En las actividades de capacitación posteriores se utilizarán los contenidos temáticos estructurados en el componente 1, más específicamente en el entregable C01-E02, razón por la cual este documento es de vital importancia para el proyecto.

25. Del “C01-E03: Informe de reuniones, talleres, otros eventos y acuerdos institucionales realizados para la realización de las actividades de este componente”, entendemos que puede ser un único informe y que este podrá ser entregado al finalizar el proyecto, agradecemos confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta: Este informe se refiere a acciones realizadas en el marco del primer componente del proyecto y por tanto se debe entregar como parte de los entregables del componente 1 (C1).

26. En la descripción, nos indica que “con base en los resultados del componente 1, realizar eventos de capacitación en GRA, relacionadas con la variabilidad y el cambio climático, según grupos específicos de actores: mujeres productoras, productores (pequeños, medianos/grandes), extensionistas/asistentes técnicos agropecuarios, y representantes institucionales en zonas productoras de los sistemas productivos de papa y arroz seco con estrategias y acciones que permitan relevar aspectos de género e inclusión”

Entendemos que, de modo concertado con los diferentes gremios relacionados con la gestión de riesgo agroclimático y sanitario, se llevará a cabo la priorización de los municipios de los sectores productivos objeto de los eventos de capacitación. Agradecemos a la entidad confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta: El proponente deberá recomendar los municipios de los departamentos señalados en donde se realizarán las capacitaciones; sin embargo, en el documento anexo a la invitación titulado “Informe final diagnóstico gestión de riesgos agropecuarios” (link al documento <https://www.caf.com/media/3382191/informe-final-diagnostico-gestion-de-riesgos-agropecuarios.pdf>) se presenta el trabajo realizado para la selección de municipios seleccionados en esa primera fase de esta iniciativa. En dicho documento se encuentran guías de criterios específicos de selección de municipios en que se realizaron entrevistas a productores sobre conocimientos en gestión de riesgos agropecuarios, en particular la matriz de consistencia anexa al documento, las que se deben tomar en cuenta en este caso para la propuesta.

27. Sugerimos confirmar un plazo para que la CAF revise y apruebe los entregables de cada componente. No encontramos información relacionada dentro de los términos de referencia.

Respuesta: Este es un tema fundamental en el avance del proyecto, sin embargo, se llegará a un acuerdo con la consultora seleccionada tan pronto se formalice la adjudicación.

28. Respecto a la “EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROVEEDOR/PROPONENTE” entendemos que la entidad recibirá para todo tipo de proponente (nacional o extranjero) experiencia ejecutada por casa matriz o por sucursales asociadas a esta, solicitamos amablemente a la entidad confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: En el numeral 9.1.3.5 de los TdR se encuentran los lineamientos tenidos en cuenta para la experiencia específica del proveedor/proponente.

29. Solicitamos amablemente a la entidad incluir dentro de los estudios universitarios del Director/Líder de proyecto, las carreras profesionales en derecho o ingeniería industrial, de manera que quede así:

Un (1) Director/Líder de proyecto con estudios universitarios en ciencias agropecuarias, ambientales, **derecho o ingeniería industrial.**

Respuesta: Se acepta la sugerencia de incluir en el perfil del director/líder el título universitario en ingeniería. Esto será ajustado en la adenda de la convocatoria. No se

considera procedente para este caso que el líder o director del proyecto tenga estudios universitarios en Derecho.

30. Solicitamos amablemente a la entidad para los profesionales con estudios universitarios en ciencias agropecuarias, respecto a la experiencia demostrable, aclarar si lo que mencionan “preferentemente en papa y/o arroz seco” influirá en la habilitación del perfil y/o en la asignación de puntaje adicional.

Respuesta: Para la habilitación del perfil no se tendrá en cuenta la experiencia en los cultivos de papa y/o arroz seco. Sin embargo, en la matriz de evaluación para los puntajes adicionales si se tendrá en cuenta la experiencia adicional en este tipo de cultivos.

31. Solicitamos amablemente a la entidad incluir dentro de los estudios universitarios del “rol profesional” estudios en áreas de las ciencias sociales/humanas o similares, estudios en economía o en ciencias agropecuarias, de manera que quede así:

Un (1) profesional con estudios universitarios en ciencias sociales o similares, **economía, o ciencias agropecuarias.**

Respuesta: Se acepta la solicitud. Adicionalmente, ver respuesta a la pregunta 2.

32. Solicitamos amablemente a la entidad para el “rol profesional” con estudios universitarios en ciencias sociales o similares ampliar la experiencia demostrable, de tal manera que sean proyectos o trabajos relacionados con género e inclusión en todo tipo de sectores y no solo en el agropecuario, esto para ampliar la pluralidad de los proponentes; de tal manera que quede así:

“Experiencia demostrable de al menos tres (3) años en proyectos o trabajos relacionados con género e inclusión, preferiblemente en trabajos con grupos vulnerables rurales.”

“Hasta 3 puntos por experiencia demostrable en proyectos o trabajos relacionados con género e inclusión, preferiblemente en trabajos con grupos vulnerables rurales”

Respuesta: Se acepta la solicitud para el perfil habilitante del rol. Ver respuesta a la pregunta 2. Sin embargo, para la matriz de evaluación si se considerará la experiencia adicional en trabajos relacionados con el sector agropecuario nacional.

33. Para la experiencia puntuable del Director/Líder de proyecto se menciona que “Hasta 6 puntos por experiencia en proyectos relacionados con diseño, aplicación y evaluación de encuestas en el sector agropecuario o rural; los 6 puntos se asignarán a la propuesta con director de proyecto con la mayor experiencia adicional al mínimo de 3 años exigida”, solicitamos amablemente a la entidad aclarar si esto quiere decir que los puntos adicionales se asignarán de acuerdo con la mayor cantidad de años adicionales o de proyectos adicionales?

Respuesta: Los 6 puntos se asignarán a la propuesta con el director de proyecto con la mayor experiencia adicional en años al mínimo de 3 años exigida, y en las demás

propuestas se asignarán puntos proporcionalmente menores al director de proyecto según regla de tres simple.

34. Para la experiencia puntuable de los Dos (2) profesionales con estudios universitarios en ciencias agropecuarias se menciona que “Hasta 4 puntos por experiencia en proyectos o trabajos en sistemas productivos agropecuarios del país, preferentemente en papa y/o arroz seco. ¿Los 4 puntos se asignarán a la propuesta con los profesionales que tengan la mayor experiencia adicional al mínimo de 2 años de experiencia exigida a cada uno”, solicitamos amablemente a la entidad aclarar si esto quiere decir que los puntos adicionales se asignarán de acuerdo con la mayor cantidad de años adicionales o de proyectos adicionales?

Respuesta: Los 4 puntos se asignarán a la propuesta con los profesionales que tengan la mayor experiencia adicional en años al mínimo de 2 años de experiencia exigida a cada uno, y en las demás propuestas se asignarán puntos proporcionales menores según regla de tres simple.

35. Para la experiencia puntuable del profesional con estudios universitarios en ciencias sociales o similares se menciona que “Hasta 3 puntos por experiencia demostrable en proyectos o trabajos relacionados con género e inclusión en el sector agropecuario nacional, preferiblemente en trabajos con grupos vulnerables rurales”, solicitamos amablemente a la entidad aclarar si esto quiere decir que los puntos adicionales se asignarán de acuerdo con la mayor cantidad de años adicionales o de proyectos adicionales?

Respuesta: Los 3 puntos se asignarán a la propuesta con el profesional que tenga la mayor experiencia adicional en años al mínimo exigido de 2 años, y en las demás propuestas se asignarán puntos proporcionales menores según regla de tres simple.

36. Solicitamos amablemente a la entidad, para el Director/Líder de proyecto permitir que la experiencia adicional esté relacionada con el diseño **y/o** aplicación **y/o** evaluación de encuestas en el sector agropecuario o rural, para así ampliar la pluralidad de los proponentes.

Respuesta: Esto se está corrigiendo. Este perfil no corresponde con lo indicado en la pregunta y quedará según lo señalado en la adenda de la convocatoria. Ver respuesta a la pregunta 3.

37. Se sugiere a la entidad, que para el perfil “rol del profesional” con estudios universitarios en pedagogía o ciencias de la educación, se incluyan áreas del conocimiento de la ingeniería: ingeniería industrial, agropecuaria, de sistemas, etc., así como carreras tecnológicas agropecuarias, toda vez que algunos de los tecnólogos o profesionales en estas áreas, tienen un fuerte componente en el **diseño y/o desarrollo de eventos de capacitación y/o transferencia de capacidades**, preferiblemente en campo, con comunidades campesinas y/o instituciones del sector agropecuario”, de tal manera que quede así:

Un (1) técnico, tecnólogo y/o profesional con estudios universitarios en pedagogía, ciencias de la educación, **ingeniería, ciencias sociales, o ciencias agropecuarias.**

Respuesta; No se acepta la solicitud. La importancia de este rol para el componente pedagógico de las capacitaciones requiere un profesional en las áreas mencionadas en los TdR.

38. El Anexo 8 incluye la siguiente declaración que deberá hacer el proponente: “El equipo de trabajo descrito en la propuesta presentada, acompañará la ejecución del proyecto en el cargo propuesto y no podrá transferir, ceder ni delegar su responsabilidad a otra persona, natural o jurídica, bien sea de manera total o parcial, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de CAF”.

Solicitamos a la entidad confirmar que lo anterior no implica que el consultor pueda tener un equipo de trabajo adicional, así como que la asignación del porcentaje de dedicación del equipo de trabajo establecido puede ser definido por el contratista con base en su experiencia, asegurando el cumplimiento de las actividades y entregables del proyecto.

Respuesta: En el numeral 9.1.3.6 se exponen los perfiles del equipo mínimo que se exige para el desarrollo del proyecto. Sin embargo, tal como se muestra en este mismo numeral: “Las demás personas del equipo de trabajo que el proponente necesite para llevar a cabo el proyecto, sobre todo el operativo de capacitación a nivel regional, deberán ser presentadas con sus respectivos datos personales, de formación y experiencia laboral, y actividades que realizarán en el proyecto.” Por lo tanto, sí es posible contar con un equipo de trabajo adicional, siempre y cuando se presenten con sus datos personales.

39. En cuanto al plazo del contrato, se indica que será de 5 meses y que éste no podrá extenderse al 31 de julio de 2022. Dado que, según cronograma la adjudicación es el 15 de marzo, el plazo contractual será menor a los 5 meses. Solicitamos amablemente esclarecer el tiempo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la adjudicación será posterior al 15 de marzo de 2022.

Respuesta: Ver respuesta a la pregunta 4.

40. Respecto a la información general del proponente, el numeral 9.1.1.1.4 solicita que el proponente indique los procesos legales en los que los que el proponente se haya visto involucrado. Se deben incluir fechas, partes involucradas, razón de causa legal y estado actual.

Frente a lo anterior, solicitamos (i) se elimine este requerimiento; o (ii) se delimite la información requerida a los procesos legales en los que hubieran estado involucrados el proponente y la CAF o el proponente y el Ministerio de Agricultura/ UPRA. Los demás procesos consideramos nos son de importancia para la contratación que aquí nos ocupa.

En el evento de no ser acogida nuestras solicitudes, agradecemos se limiten los procesos legales adelantados durante los últimos cinco años previos al cierre de esta convocatoria.

Respuesta: No se aceptan las solicitudes. Este es un tema de debida diligencia.

41. Solicitamos nos compartan la minuta del contrato que regulará la relación entre las Partes. Esto a efectos de revisar su clausulado y verificar su cabal cumplimiento.

Respuesta: No se acepta la solicitud. El contrato se compartirá en su momento con la empresa seleccionada.